

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y el Archivo Histórico de la Ciudad de México “Carlos de Sigüenza y Góngora”, con fundamento en los artículos 29 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 142 fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca al:

**Concurso de Crónica de la Ciudad de México 2020, con el tema:
“Las mujeres de la Ciudad”**

Objetivo:

Fomentar el ejercicio de la **crónica** como género literario que integra el pensamiento, la estética y la reflexión contemporánea, a partir del tema “Las mujeres de la Ciudad”, para impulsar el análisis de la historia de las mujeres, su protagonismo, sus testimonios, sus problemáticas y sus alternativas mediante la presentación de trabajos escritos por cronistas, escritores y escritoras independientes, investigadores e investigadoras, historiadores e historiadoras y personas en general interesadas en participar.

Bases:

1. Requisitos

- 1.1 Podrán participar personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana o extranjera que residan de forma permanente en la Ciudad de México.
- 1.2 La persona concursante deberá presentar una crónica original a partir del tema central de este concurso.

2. Características de la Crónica

- 2.1 La extensión de la crónica deberá ser de 10 cuartillas mínimo y máximo 15 cuartillas, tamaño carta, en letra Arial 12 puntos, interlineado de espacio y medio, margen superior de 2.5 cm, inferior de 2 cm y laterales de 2 cm, a computadora en formato PDF especificando título de trabajo y seudónimo.
- 2.2 Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor/a, causará descalificación del trabajo.
- 2.3 La crónica deberá ser inédita, es decir no haber sido publicada o reproducida con anterioridad de manera impresa, digital o sonora.
- 2.4 Las personas participantes responderán de la autoría y originalidad de la crónica presentada en esta convocatoria.
- 2.5 Quedarán excluidas crónicas que estén concursando en certámenes similares o que hayan sido premiadas en otras convocatorias. No se aceptarán textos que sean adaptaciones de otra autoría.

- 2.6 El trabajo que se presente al concurso podrá integrar documentos del Archivo Histórico de la Ciudad de México como parte de material de consulta para su elaboración.

3. Proceso de entrega y registro

- 3.1 Cada trabajo deberá enviarse, junto con la hoja de registro digitalizados en PDF por correo electrónico a las siguientes direcciones: sriahcm@gmail.com paugmm95@gmail.com con el asunto: Crónica Ciudad de México 2020, título del trabajo y Seudónimo. Se confirmará la recepción por la misma vía.
- 3.2 La hoja de registro se podrá solicitar al correo paugmm95@gmail.com.
- 3.3 La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las 20:00 horas del 10 de noviembre de 2020, después de ésta fecha no será recibida ninguna crónica.

4. Del Jurado

- 4.1 El jurado estará integrado por cinco especialistas en la materia.
- 4.2 El jurado tomará en cuenta para las revisiones y la asignación de ganadores, entre otras características elementales: la ortografía, redacción, sintaxis, y vinculación con el tema principal.
- 4.3 Una vez emitido el fallo, que será inapelable, el jurado comunicará el resultado a través de la página electrónica de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (www.cultura.cdmx.gob.mx) y en las redes sociales del Archivo Histórico de la Ciudad de México (Twitter: <https://twitter.com/archivociudad?s=08>); Facebook (<https://www.facebook.com/archivociudad/>); Instagram (<https://www.instagram.com/archivociudad/>); YouTube (<https://www.youtube.com/channel/UCChY1IUQEdWjenNMol4wAZw>); el día 10 de diciembre de 2020.

5. De los Premios

- 5.1 El primer lugar consistirá en \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); el segundo lugar \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); y el tercer lugar \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.2 Si el jurado lo considera, se podrán otorgar hasta tres menciones honoríficas.
- 5.3 Las personas premiadas recibirán un diploma de reconocimiento y las crónicas serán publicadas en formato digital en la página electrónica de la Secretaría de Cultura (cultura.cdmx.gob.mx)

- 5.4. Los premios serán aplicados con cargo a la partida 4411 “Premios” de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada para el presente concurso al Archivo Histórico de la Ciudad de México y la forma de pago será a través de transferencia electrónica o cheque el cual se entregará a cada ganador en el Archivo Histórico de la Ciudad de México por lo que deberá contar con original y copia de identificación oficial (Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (O del entonces Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, cédula profesional vigente, licencia de conducir vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente y comprobante de domicilio.
- 5.5 Para recibir el pago del premio por transferencia bancaria deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse que permita depósitos mayores al monto total de premio, transferencias electrónicas y que no tenga límite de depósitos al mes y la CLABE bancaria estandarizada (CLABE). La aplicación correcta del pago, dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas y que la CLABE de 18 dígitos esté capturada correctamente.
- 5.6 Los datos solicitados en el punto 5.5 se enviarán a la dirección de correo electrónico paugmm95@gmail.com

6. Disposiciones finales

- 6.1 La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Las crónicas que no cumplan con los requisitos de esta convocatoria, no serán tomadas en cuenta.
- 6.2 No podrá participar ninguna servidora o servidor público de la Administración Pública Federal y Local.
- 6.3 Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador, sus determinaciones y las del Jurado serán inapelables.

7. Comité Organizador

- 7.1 Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.
- 7.2 Archivo Histórico de la Ciudad de México “Carlos de Sigüenza y Góngora”.

8. Mayores informes

Correo: sriahcm@gmail.com con copia al correo: paugmm95@gmail.com.
Teléfono: 55-55-10-85-82 o 55-76-18-86-49
Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Aviso de Privacidad

Formato de Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

Identificación del Responsable la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales para Programación y Exhibición de Proyectos Artísticos y Culturales en los Museos y Galerías Abiertas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de Contar con un registro completo de los especialistas, investigadores, expositores y concursantes inscritos de los diferentes certámenes, convocatorias, premios y exposiciones, que contribuyen a la conservación, preservación y difusión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Ciudad de México para la entrega de los recursos correspondientes y emisión de los informes financieros. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 17193000 extensión 1519.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página

[http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos_privacidad_Secretaria_Cultura_CDMX/aviso de privacidad Archivo histórico integral.pdf](http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos_privacidad_Secretaria_Cultura_CDMX/aviso_de_privacidad_Archivo_historico_integral.pdf)